

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36-I y III, 37- XI, 38-I y 70 de la Ley Orgánica para Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 13, 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave. Preside el ciudadano licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; quien da inicio a la **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** manifestando lo siguiente: *"Muy buenas tardes, miembros del Honorable Cabildo estando debidamente convocados en los términos de las leyes y reglamentos aplicables, damos inicio a la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, para lo cual le pido al Señor Secretario proceda a pasar lista de asistencia correspondiente por favor"*. El ciudadano licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, procede al pase de lista de asistencia correspondiente, estando presentes los ciudadanos: Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; María Cristina Araza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hemida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda y ausentes los ciudadanos Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero y Germán Arturo Yunes Morales, Regidor Tercero. Toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Secretario del Ayuntamiento certifica que existe el Quórum Legal para que la presente Sesión sea válida y pueda llevarse a cabo, manifestando lo siguiente: *"Señor Presidente se encuentran presentes 12 ediles por lo que existe Quórum Legal para sesionar"*. Acto seguido hace uso de la voz el Ciudadano Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional quien al tenor expresó: *"Gracias Señor Secretario, toda vez que existe el Quórum Legal para sesionar se declara legalmente instalada la sesión convocada. Y en desahogo del punto dos del orden del día solicito al Señor Secretario proceda a la lectura del mismo"*. El Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la voz: **1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. **2.-** Lectura del orden del día; y aprobación en su caso. **3.-** Propuesta por parte de la maestra Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única del Ayuntamiento, para que este Ayuntamiento autorice a los ciudadanos licenciados Humberto Alonso Morelli e Iliana Liseth León Huesca, Presidente Municipal y Síndica Única, respectivamente, para celebrar contrato con el organismo descentralizado de la administración pública federal, Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE); y aprobación en su caso. **4.-** Propuesta por parte de la maestra Iliana Liseth

León Huesca, Síndica Única del Ayuntamiento, para que este Ayuntamiento autorice el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico, y para la Protección y el Bienestar de los Animales del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobación en su caso. Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, "¿Compañeros ediles algún comentario al respecto del orden del día?", y no habiendo comentario alguno, solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el orden del día. A lo que este hace uso de la voz: "Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo". **Acuerdo**.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el orden del día con doce votos a favor de los ciudadanos Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Caño, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Oslia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda. **Aprobado.** Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del punto tres. **3.- PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS HUMBERTO ALONSO MORELLI E ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA ÚNICA, RESPECTIVAMENTE, PARA CELEBRAR CONTRATO CON EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE); Y APROBACIÓN EN SU CASO.** Acto seguido hace uso de la voz para presentar este punto del orden del día la Síndica Única, previa solicitud del Presidente Municipal; quien al tenor expresó: "Gracias *Alcalde, compañeros ediles como parte del procedimiento que tenemos que llevar a cabo para cumplir con la normativa establecida por el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado (SAE) Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y para estar en condiciones de acceder al nombramiento de depositarios y administradores de bienes, y así conceder la utilización de los mismos, y esto con fundamento en el artículo primero ter y cuarto párrafo de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público, en los numerales 5º fracción I y 6º de los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para nombrar los Depositarios y Administradores, así como los artículos 36 fracción IV y V, y 37 fracción V ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; es necesaria la autorización de este Honorable cabildo para que conjuntamente el licenciado Humberto Alonso Morelli y una servidora, Presidente Municipal y Síndica respectivamente podamos celebrar el contrato ya anteriormente mencionado. Es cuánto.*" Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, "¿Compañeros ediles algún comentario al respecto?" y no habiendo comentario alguno, solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a votación este punto del orden del día. A lo que este hace uso de la voz: "Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo" "Quienes estén en contra sírvanse manifestarlo". **Acuerdo**.- Se aprueba por **MAYORÍA** este punto del orden del día con diez votos a favor de los ciudadanos Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal

conforme a ese capítulo para que este órgano colegiado este en posibilidades de hacer una correcta aprobación de este dictamen, nosotros tenemos que someter a discusión y análisis este dictamen porque como nos comenta ahorita la Síndica hubo participación de muchos de nosotros y muchos de nosotros hicimos aportaciones, pero yo conozco las aportaciones que hice yo, desconozco las que hayan hecho alguna otra autoridad o algún otro de los miembros de este cabildo y me gustaría conocerlas, entonces si procediéramos conforme nos lo marca nuestro reglamento, sabemos que somos un pequeño órgano legislativo y podemos darle vida a esa figura que nos marca nuestro Reglamento de Cabildo y contar con al menos los 15 días que nos señala el reglamento para hacer el análisis y verificar que es lo que está, yo no sé, no tuve la oportunidad de verificar si las observaciones que hice en la reunión que me invito el regidor Carlos, estén dentro del reglamento o fueron lo que estén mandando ahorita. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz la ciudadana Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única, quien al tenor expresó: "Alcalde si quisiera que quedara muy claro el tema, 8 meses de trabajo implican que no solamente agotamos los procedimientos que la ley nos marca, fuimos un poco más extensos en el interés de que este reglamento si fuera muy ciudadano y menos político; a mí me gustaría que el secretario nos explicara en base al Reglamento Interior de Cabildo algunas características legales que debemos de tener en cuenta para la creación y elaboración, así como los procesos internos que de aquí se derivan. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz el ciudadano Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, quien al tenor expresó: "Gracias, en el artículo 38 del Reglamento Interior de Cabildo estable en su segunda fracción: en caso de urgencia u obviedad calificada por el voto de las dos terceras partes de los ediles presentes, el cabildo podrá dispensar el trámite en comisiones municipales, y se procederá de inmediato al análisis y discusión del expediente; obviamente como lo marca aquí la convocatoria, se va someter, se va a discutir y se va a aprobar o desechar; pero si se está respetando el reglamento, tal como lo establece y estamos precisamente en la discusión. Gracias." Acto seguido, hace uso de la voz el ciudadano Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo, quien al tenor expresó: "Buenas tardes, yo creo que a todos nos compete lo de este reglamento y también igual mi opinión que no se politice, porque si bien es cierto que antes se manejaron trescientos y tantos artículos y hoy se sumaron más, yo creo que fue para beneficio y si lo seguimos atrasando que porque no me quedo bien claro, entonces nosotros mismos vamos a estar atorando las cosas, y es para beneficio de toda la ciudadanía, aquí si yo los invitaria yo a mi compañero edil porque yo con el me senté varias ocasiones también y me gusto que estuviera al pendiente de la redacción este reglamento, y yo creo que se te invito más que nada tu que eres responsable o monitor directo de esto, pues chécatelo, yo siento que si quedo como para que se apruebe, porque no podemos dejar pasar más tiempo, creo yo que las cosas si se están haciendo conforme a derecho. Muchas gracias." Acto seguido pide el uso de la voz el ciudadano Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo, quien al tenor expresó: "Gracias, si bien estos meses que se han llevado no han sido por demora del área de la comisión que lleva medio ambiente, porque cuando me entregaron los reglamentos, siempre me los entregaron y me dieron un tiempo y se los entregue puntual, por lo regular en un término no mayor a 8 días y si se tardaron meses y meses no fue mi comisión, no fue por parte de la regiduría, yo siempre estuve puntual en la entrega de las observaciones, a pesar de que las

observaciones no fueron personales, siempre se consultaron a universidades y se consultó a especialistas en la materia. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda; quien al tenor expresó: "Yo creo que sería responsable por parte de cualquiera de nosotros politizar este tema, claro que no se politiza, sabemos que es un tema de talle internacional, es un tema que causa muchísima preocupación y el hecho que nosotros podamos emitir un reglamento debidamente estudiado, debidamente analizado, yo creo que va a hablar bien de todo este cuerpo colegiado, no se trata de cuestión política, se trata de la salud de las personas, nosotros sabemos que constitucionalmente tenemos derecho a un ambiente sano todos los ciudadanos y los responsables de proporcionar ese ambiente sano somos quienes estamos en el gobierno. El hecho de que nosotros queramos, en mi caso particular, analizar debidamente el reglamento para ver si estamos cumpliendo con ello, no creo que sea una posición política; es una posición como ciudadana y como autoridad responsable y viendo someramente vi que algunas de mis observaciones no están contenidas como lo que es, se trata de la participación ciudadana que estaría avalada por el consejo consultivo del medio ambiente, que no está siendo contemplada en nuestro reglamento y nosotros sabemos que a nivel federal y a nivel estatal existen consejos consultivos, y bueno esa es una de las observaciones que hago someramente pude ver. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz la ciudadana Iliana Liseth León Huesca, Sindica Única, quien al tenor expresó: "Gracias alcalde, compañeros creo que es claro que parte de nuestro trabajo y cuando se habla de discusión con la formalidad que se requiere, es lo que justamente ahorita estamos haciendo, esta es la etapa de discusión y legalmente la etapa de sanción, porque así se llama el termino jurídico, sería cuando ustedes emiten su voto, entonces celebro que se esté haciendo esa parte para poder cumplir con los pasos que nos marca el reglamento; no quería hacerlo pero me veo en la necesidad de hacerlo, si me permite el Reglamento Interior voy a comentar los artículos que se reformaron por solicitud de los compañeros: el artículo 1, el artículo 4, el artículo 5, el artículo 8, el 6, el artículo 9, el artículo 16, 17, 24, 27, 38, 39, 40, 41, 43, 47, 49, 50, 52, 60, 72, 78, 80, 114 y 116. Regidora ni siquiera mis propias propuestas a veces están plasmadas aquí, el tener la apertura para que organismos sociales, regidores, directores opinen, implica que va a haber una diversidad de ideas y que quizá no solo lo que yo proponga es lo que se va a poner, a todas estuvieron porque tiene que haber un interés superior de la comunidad, entonces muy probablemente los artículos o las modificaciones que a lo mejor en lo particular usted no hizo, no todas coincidían con la esencia que este reglamento busca, quise mencionarlos porque creo que si se incluyeron, tan se incluyeron que el nombre del propio reglamento incluye el último apartado que usted nos solicitó por oficio. Entonces creo que en lo personal se ha discutido suficiente, se han acotado con todos los procedimientos, los cinco procesos que la ley nos pide y yo le pediría alcalde por un interés superior de nuestra comunidad que se sometiera a votación para que el marco jurídico de este tema fundamental en Boca del Río ya tenga una herramienta que permita que se trabaje conforme a la ley y que no se tenga en la ambigüedad este tipo de procesos." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal: "¿Compañeros ediles algún otro comentario al respecto?", y no habiendo comentario alguno, solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a votación este punto del orden del día. A lo que este hace uso de la voz: "Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo" "Quienes estén en

necesitamos retribuirle al medio ambiente más que nada un bienestar. Pero en el caso de este reglamento en específico el dictamen, los elementos deben de ser propuestos y examinados y dictaminados por los especialistas en el tema, firmados autorizados y avalados en este caso por el regidor de la comisión; si bien hemos trabajado en enriquecer el Reglamento del Medio Ambiente incluso en la mesa de trabajo que se convocó la cual mencionó la Síndica, en la cual se invitaron asociaciones civiles y incluso instituciones gubernamentales y expertos en la materia, con ellos tomamos en cuenta sus opiniones técnicas de las cuales al día de hoy hay puntos en los cuales no reconozco su opinión del proyecto que actualmente me acaban de pasar. Inicialmente me pasaron un proyecto de 391 artículos, actualmente hay 409 artículos, eso fue al día trece, actualmente ahorita con dos horas, bueno no son muchos pero si debí poder obtener el tiempo necesario de poderlo discutir y pues bueno si hemos estado analizando, tratando de enriquecerlo pero aún desconozco este proyecto." Acto seguido, hace uso de la voz la ciudadana Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única, quien al tenor expresó: "Gracias Alcalde, en primera instancia respondo a la compañera Celia: este proyecto es un proyecto que compartimos con cada uno de ustedes y también con los ediles que el día de hoy están presentes. Es un trabajo de ocho meses donde ustedes también estuvieron presentes: Alcalde, compañeros Regidores, aquí tengo todas las minutas de trabajo de las propuestas que cada uno de ustedes hizo, de las reuniones y mesas de trabajo donde puntualmente fueron notificados, cada una de sus propuestas fueron tomadas en cuenta, tan fueron tomadas en cuenta Regidor (refiriéndose al ciudadano Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo) que sus observaciones fueron las que dieron a que de los 300 artículos que se tenían se extendieran a 400, esta misma semana tuvimos que tuvimos la oportunidad usted y yo de reunirnos y de cabildar como se debe de hacer, hablamos de tres puntos en particular, primero la ampliación del glosario para verificar los términos que usted acuño a extenderse que son en la fracción I del artículo 5, está la fracción III, I, IV, X, XI y el tema de UMAS también aquí está reflejado, yo lo tengo marcado porque pensé que usted iba a tocar el tema y aquí lo tengo a la mano y en el artículo 39 y 40 donde usted y yo de manera personal y directa verificamos las atribuciones que a su área corresponden, efectivamente usted mencionó que no era necesario modificarlo por lo tanto esa modificación no se tomó en cuenta; creo que 8 meses de trabajo en los cuales el Ayuntamiento de Boca del Río no ha tenido la herramienta jurídica que permita establecer y delimitar ciertas funciones, estaríamos incurriendo en una negligencia en no aprobarlo, en no trabajarlo como se hizo con la puntualidad, con la seriedad y con el agotamiento de los procesos internos que esto requiere; no ha habido ningún otro reglamento que se haya trabajado tanto en este municipio como este y en lo particular creo que hemos tenido la apertura con ustedes, porque no solamente se les concedió el uso de la voz para que dieran sus propuestas, en cada una de las mesas de trabajo sus proyectos, las minutas de trabajo están anotadas aquí. Yo los invito a que si alguien tiene alguna duda tengo los documentos en mano para que ustedes vean sus aportaciones que están reflejadas aquí, el reglamento detalla una ley, no podemos ser tan amplios porque nosotros no somos los encargados de emitir las leyes. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda; quien al tenor expresó: "Sí, yo solamente quiero hacer una petición a este cabildo con fundamento en el capítulo III del Reglamento de Cabildo de este Ayuntamiento, y solicito que se proceda

Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno y Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera y dos votos en contra de los ciudadanos Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda. **Aprobado. Cúmplase y Comuníquese.** Agotado el punto anterior, se procede al desahogo del punto cuatro. **4.- PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA**

ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO, Y PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y

APROBACIÓN EN SU CASO, Acto seguido hace uso de la voz para presentar este punto del orden del día la Síndica Única, previa solicitud del Presidente Municipal, quien al tenor expresó:

"Gracias Alcalde, compañeros ediles para este Ayuntamiento el tema ecológico y ambiental es una prioridad, la falta de cultura y respeto al medio ambiente hacen difícil la búsqueda de soluciones para abatir la problemática ambiental, por lo anterior este Ayuntamiento de Boca del

Río en pro del bienestar ambiental se dio a la tarea de llevar a cabo diversas mesas de trabajo donde asistieron autoridades competentes en el ámbito ambiental, expertos en materia, así como también asociaciones ambientales, los cuales tuvieron la oportunidad de expresar opiniones, aportar comentarios y propuestas, y así mismo se estudiaron y discutieron las necesidades y problemáticas que requieren atención inmediata y la solución a través de la

aplicación de normas, por lo que se concluyó que era necesaria la elaboración de un Reglamento de Protección al medio ambiente que permitiera dar solución a los problemas ambientales que se presenten dentro de nuestro municipio. Con dicho Reglamento en comento,

se pretende generar una competencia en materia ambiental, se le delegue a la Administración Pública Municipal, así como otorgar certeza legal a todos los actos en materia de ecología y medio ambiente, además de promover entre los ciudadanos la educación y el cuidado del medio ambiente con la única finalidad de protegerlo y lograr el equilibrio ecológico dentro del municipio.

Lo dicho hago para el conocimiento de cada uno de los que están aquí presentes que por favor verifiquen copia simple que de manera física ya se les dio del citado Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico y para la Protección y Bienestar de los Animales del

Municipio de Boca del Río del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esto para su debida observación y conocimiento, razón por la que se omite la lectura del mismo. Es cuánto." Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal,

"¿Compañeros ediles algún comentario al respecto? A lo que pide el uso de la voz la ciudadana Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda; quien al tenor expresó: "Bueno debo entender que este es el dictamen y ¿vamos a proceder a su análisis?" Acto seguido pide el uso de la voz el ciudadano Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo, quien al tenor expresó: "Gracias por la palabra. Bueno si bien el Reglamento del Medio Ambiente es muy necesario sobretodo hay puntos en los que son muy importantes, en los cuales nosotros como

autoridades tenemos que ser muy estrictos en que se ejerzan ciertos puntos porque

contra sirvanse manifestarlo". Acuerdo.- Se aprueba por MAYORÍA este punto del orden del día con diez votos a favor de los ciudadanos Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Sindica Única; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno y Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera y dos votos en contra de los ciudadanos Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda. **Aprobado. Cúmplase y Comuníquese.** Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, quien al tenor expresó: "Habiéndose aprobado el punto anterior, solicito a los presentes ponerse de pie." Todas las personas presentes en la sala de cabildo proceden a ponerse de pie. Continúa con el uso de la voz el Alcalde: "Yo, Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional del Municipio Libre y Soberano de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed: que el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a su aprobación en la vigésima sesión extraordinaria de cabildo de fecha diecisiete de agosto del año 2018, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 34, 35 y 36 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre del pueblo y para el pueblo, expido el presente Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico, y para la Protección y el Bienestar de los Animales del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave. **Promulgado. Cúmplase y comuníquese.** Solicito al licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, efectúe los trámites correspondientes para su pronta publicación en la gaceta oficial, órgano del gobierno del estado de Veracruz, y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento; y así mismo, haga de conocimiento de este acto al Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, y al Titular del Ejecutivo del Estado de Veracruz, a través de las dependencias correspondientes. Pueden los presentes, tomar asiento." El Presidente Municipal procede a realizar la Clausura. **HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2018. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA, AL CALCE Y A LOS MÁRGENES, LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE Y LEGALIDAD DEL ACTO.**

LIC. HUMBERTO ALONSO MORELLI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RÍO.
2018-2021

MTRA. ILIANA LISETA LEON HUESCA
SÍNDICA ÚNICA CONSTITUCIONAL

C. LUIS HUMBERTO TEJEDA TAIBO
REGIDOR PRIMERO

C. MARÍA CRISTINA ARAIZA GONZÁLEZ
REGIDORA SEGUNDA

C. GERMÁN ARTURO YUNES MORALES
REGIDOR TERCERO

C. MARÍA MIRTHA MARTÍNEZ BELTRÁN
REGIDOR CUARTO

C. RAYMUNDO MONTESINOS ROMERO
REGIDOR QUINTO

C. SMIRNA CASTRO GARCÍA
REGIDORA SEXTA

C. JUAN RUIZ SAAVEDRA
REGIDOR SÉPTIMO

C. ESTHER CRUZ HERNÁNDEZ
REGIDORA OCTAVA

C. ENRIQUE DE JESÚS FLORES CANO
REGIDOR NOVENO

C. CARLOS ALBERTO BUTRÓN VALENZUELA
REGIDOR DÉCIMO

C. ERIKA MIKEL HERMIDA
REGIDORA DÉCIMA PRIMERA

C. CELIA TRINIDAD LUNA PACHECO
REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA

LIC. GERARDO RETO CASAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 17 de agosto de 2018.